. MIGUEL VERNAZA
otario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA.----------

CUANTIA:S/600.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Repùblica del Ecuador, el dia de hoy diez de febrero de de mil novecientos ochenta y siete, ante mi, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Dècimo Quinto del cantòn Guayaquil, comparece: la Compañia SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA., representada por su GERENTE el señor Ingeniero MANUEL IGNACIO GOMEZ YCAZA; quien declara ser de estado civil casado, de profesiòn como queda indicado y el mismo que acredita su intervenciòn con el nombramiento que serà insertado como documento habilitante. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hàbil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fè.- Bien instruido que fuè en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, a la que procede con amplia y entera libertad, a su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañia SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes clàusulas: PRIMERA:

INTERVENIENTES.- Al otorgamiento y suscripciòn de la presente escritura, interviene el Ingeniero Manuel Ignacio Gòmez Ycaza, por los derechos que representa como Gerente de la compañía SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios, celebrada el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pùblica celebrada el diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Sèptimo del cantòn Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondòn, encargado del Registro Mercantil, el dia quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyò la compañía SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA, con un Capital Social de Ochenta Mil Sucres; b) Mediante Escritura Pùblica celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Sèptimo del cantòn Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondòn, encargado del Registro Mercantil, el dia veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se aumentò el Capital Social de la Compañía de Ochenta Mil Sucres a la cantidad de Cien Mil Sucres; y, c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete, decidiò por unanimidad aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes antes expuestos, el Ingeniero Manuel

MIGUEL VERNAZA R. del E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL-ECUADOR

MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

Ignacio Gòmez Ycaza, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete, declara: a) Que el Capital Social de la compañía SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA, ha sido aumentado en la suma de Seiscientos Mil Sucres a mas del existente que es de Cien Mil Sucres, de manera que, el nuevo Capital Social de la compañía es de Setecientos Mil Sucres; b) Que el mencionado Aumento de Capital se lo ha efectuado mediante la emisiòn de seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA, de fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y siete. CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- El Ingeniero Manuel Ignacio Gòmez Ycaza, declara de manera expresa que en cumplimiento de la resoluciòn de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete, se reforma los Estatutos Sociales de la compañía SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA, en la clàusula Quinta la misma que dirà: "QUINTA: DURACION Y CAPITAL SOCIAL.- La compañía tendrà como plazo de duraciòn cincuenta años, contados desde la inscripciòn del Contrato en el Registro Mercantil. Su Capital Social es de Setecientos Mil Sucres, dividido en setecientas participaciones sociales,

iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una". Agregue usted, señor Notario, las demàs clàusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pùblica. (firma ilegible) Doctor Jorge Pino Vernaza. Registro nùmero setecientos veintitres.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO: Guayaquil, mayo diecisiete de mil novecientos ochenta y tres. Señor Ingeniero Comercial Manuel Ignacio Gòmez Ycaza. Ciudad.- De mis consideraciones: Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia "SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA", realizada el dia de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente de la misma por un lapso de Cinco Años contados a partir de la inscripciòn del presente nombramiento. Usted reemplaza en el cargo Ingeniero Hugo Ramirez Ycaza, quien renunciò en forma voluntaria. En el ejercicio de su cargo usted tendrà la representaciòn, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañia, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pùblica de constituciòn otorgada ante el Notario de este Cantòn Abogado Jorge Maldonado Renella el diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantòn de Samborondòn el quince de diciembre del mismo año. Muy atentamente, (firma ilegible) Luis Fernando Gòmez Ycaza. Presidente de la Junta. En esta fecha acepto el cargo conferido. (firma ilegible) Ingeniero Comercial Manuel Ignacio Gòmez

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD K-2 KADOS C.LTDA., CELEBRADA EL SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete, a las diez de la mañana, en el local social de la Compañía ubicado en el kilómetro seis de la vía Durán-Tambo, se encuentran reunidos todos los socios de la Compañía "SOCIEDAD K-2 KADOS C.LTDA", señores: Luis Fernando Gómez Ycaza, propietario de una participación social, de un mil sucres; Carlos Luis Lecaro, propietario de una participación social, de un mil sucres; e, Ing. Manuel Ignacio Gómez Ycaza, propietario de noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una; con lo que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Los presentes deciden por unanimidad de votos instalarse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos: a) Aumento del Capital Social de la Compañía; y, b) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular, señor Luis Fernando Gómez Ycaza, y actúa como Secretario el Gerente, señor Ing. Manuel Ignacio Gómez Ycaza, el cual constata la presencia de todos los socios de la Compañía. Acto seguido, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, por lo que ordena se pase a considerar el primer punto del orden del día, esto es, resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía; a continuación solicita la palabra el Ing. Manuel Ignacio Gómez Ycaza, y concedida que le fue expresa que conviene a los intereses de la Compañía proceder al aumento del Capital Social de la Compañía, por lo que propone que sería conveniente que dicho aumento sea de SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, divididos en seiscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, por lo tanto, el nuevo Capital Social de la Compañía quedaría elevado a la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES, dividido en setecientas participaciones sociales. Los socios entran a considerar sobre la moción propuesta y luego de las [illegible] deliberaciones deciden por unanimidad aceptar el Aumento de Capital Social propuesto, por lo que el Capital Social quedará elevado en la suma de SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, dividido en seiscientas nuevas participaciones sociales; los señores accionistas renuncian al derecho de preferencia para suscribir nuevas participaciones sociales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento dieciseis literal e) de la Ley de Compañías. Por otro lado, los accionistas, así mismo, deciden por unanimidad que el aumento de capital sea suscrito y pagado totalmente por compensación de créditos, de acuerdo con lo dispuesto en la Doctrina # 126 de la Superintendencia de Compañías, de la siguiente manera: el Ing. Manuel Ignacio Gómez Ycaza, por sus propios derechos, suscribe seiscientas participaciones, de un mil sucres cada una, y las paga por compensación de créditos. Los socios ratifican por unanimidad la sucripción de las nuevas

participaciones sociales efectuadas por el Gerente, como representante legal de la Compañía, por ser beneficiosas para la sociedad y por no haber devengado intereses.--- Posteriormente se entra a considerar el segundo punto del orden del día, es decir, conocer sobre la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, al efecto toma la palabra el Ing. Manuel Ignacio Gómez Ycaza, el cual expresa que como consecuencia del Aumento de Capital Social aprobado, es menester reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía; los socios luego de cortas deliberaciones aceptan la moción propuesta, por lo que el Artículo Quinto dirá lo siguiente: "QUINTA: DURACION Y CAPITAL SOCIAL.- LA COMPAÑIA TENDRA COMO PLAZO DE DURACION CINCUENTA AÑOS CONTADOS DESDE LA INSCRIPCION DEL CONTRATO EN EL REGISTRO MERCANTIL. SU CAPITAL SOCIAL ES DE SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES, DIVIDIDO EN SETECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA".----

Los socios además deciden autorizar al Ing. Manuel Ignacio Gómez Ycaza, para que, como Gerente y representante legal de la Compañía intervenga en la celebración de la respectiva Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Sociedad y en todos los actos necsarios para su legalización.---

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, una vez reinstalada la misma se procede a la lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Por consiguiente, se da por concluida la sesión a las doce horas treinta minutos.---f) Luis Fernando Gómez Ycaza, Presidente de la Junta; f) Ing. Manuel Ignacio Gómez Ycaza; y, f) Carlos Luis Lecaro Vélez.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

ING. MANUEL IGNACIO GOMEZ YCAZA
GERENTE-SECRETARIO

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

Ycaza. CERTIFICO: Queda inscrito el nombramiento de Gerente que antecede, de fojas ochenta y dos con el número veintinueve en el Registro Mercantil, y anotado bajo el número trescientos treinta en el Repertorio.- Se archiva el comprobante de pago de impuestos de Registro y Adicional.- Samborondòn, a dos de junio de mil novecientos ochenta y tres.- (firma ilegible) Abogado Jorge Cornejo Arias. Registrador de la Propiedad del cantòn Samborondòn. Hay un sello del Registro de la Propiedad de Samborondòn.- Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA, celebrada el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete.- Leída que fuè, íntegramente en alta voz, al compareciente, èste la ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

DR. MIGUEL VERNAZA R. del E. QUENA NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL-ECUADOR

P. SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA.

INGENIERO MANUEL IGNACIO GOMEZ YCAZA.

C.I. 0902506963 C.T. 0550

C.VOTACION 096-228

R.U.C. 0990324034001

Ante mí

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Sociedad K-2 KADOS C.Ltda., de la Resolución No.87-2-2-1-01469, expedida por el Intendente de Compañías, el veinticinco de Mayo del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Junio primero de mil novecientos ochenta y siete.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Quedando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. 87-2-2-1-01469 en el Artículo Cuarto de fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete; queda inscrita la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Sociedad K-2 Kados C.Ltda. que antecede, de fojas 136 a 139 con el No.47 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No.466 en el Repertorio.- Samborondón, a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-

RA-

ZON: Siento como tal que he tomado nota del Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Sociedad K-2 Kados C.Ltda., a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha quince de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.- Samborondón, a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SAMBORONDON

AB. JERONIMO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. 87-2-2-1-01469, de fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, Julio dos de mil novecientos ochenta y siete.-

DR. MIGUEL VERNAZA R. del E. NOTARIA DECIMA OCTAVA GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

**"SOCIEDAD K—2 KADOS C. LTDA."**

.. 1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "SOCIEDAD K—2 KADOS C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de febrero de 1987, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87—2—2—1—01469 el 25 de Mayo de 1.987.

.. 2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Manuel Ignacio Gómez Ycaza, casado, ecuatoriano y. domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

.. 3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de .. .. $ 600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de $ 700.000.00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Compensación de Créditos la suma de $ 600.000.00.

.. 5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.— El socio que suscribe el aumento de capital es el Ing. Manuel Ignacio Gómez Ycaza.

.. 6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Quinta de los estatutos sociales, el mismo que dirá: La compañía tendrá como plazo de duración cincuenta años, contados desde la inscripción del Contrato en el Registro Mercantil. Su Capital Social es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Guayaquil, mayo 26 de 1.987.

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL.

Mayo 28/87.

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA R. del E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



Ref.: Resol. No.87-2-2-1- 01469
Cía.: "SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborondón: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de septiembre de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 25 MAYO 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE/cnt.
DL; FHM.

Exp. No.23.417-75

CERTIFICO: Queda inscrita la Resolución No.87-2-2-1-01469 que antecede, de fojas 140 a 141 con el No.48 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No.467 en el Repertorio. Samborondón, a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-

01469

AB. JORGE ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

RAZON: Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución que antecede, la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Sociedad K-2 Kados C.Ltda., se encuentra inscrita de fojas 136 a 139 con el No.47 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No.466 en el Repertorio.- Samborondón, a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-

AB. JORGE ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

25 MAYO 1987

EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

001

CERTIFICO: Que en el Diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día jueves veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete (Año 104 No. 37.452) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA.; con la razón de su aprobación. Guayaquil, mayo 29 de 1987.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

DILIGENCIA: De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2.386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la Fotocopia precedente, que consta de diez fojas útiles es exacta al documento que se me exhibe.- Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos ochenta y nueve.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL